



PROCESO : DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : ERIKA PAOLA ARANA SARMIENTO
DEMANDADO : HEREDEROS DE VILVER ORLANDO ROSSI RIVAS
RADICADO : 2020-00189

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio 11 de octubre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

I. Téngase por notificado al Ministerio Público y a la Defensora de Familia quienes en el término guardaron silencio.

II. Para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, **se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 14 del mes de MARZO de 2022**, la cual se realizará por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberá informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención.

El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Debe el apoderado, asegurar la comparecencia a la audiencia virtual, de su poderdante y sus testigos, peritos, etc.

Igualmente, conforme lo ordena el párrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

1. POR LA PARTE DEMANDANTE

1.1 DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

1.2. TESTIMONIOS

Se ordena escuchar en testimonio a NESTOR NOVOA GUTIERREZ y ANA PAULINA SARMIENTO BERMUDEZ quienes deberán comparecer en la fecha y hora antes indicada so pena de las sanciones legales pertinentes.

2. POR LA CURADORA AD-LITEM DE LA PARTE DEMANDADA

No contestó la demanda.



PROCESO : DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : ERIKA PAOLA ARANA SARMIENTO
DEMANDADO : HEREDEROS DE VILVER ORLANDO ROSSI RIVAS
RADICADO : 2020-00189

**3. POR EL CURADOR AD-LITEM DE LOS HEREDEROS
INDETERMINADOS**

No solicito pruebas

4. POR EL MINISTERIO PUBLICO

No contesto la demanda

5. POR LA DEFENSORA DE FAMILIA

No contestó la demanda

NOTIFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 44 del 25 DE OCTUBRE DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria